



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 646

- 646-01-971231 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios - Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorandum N°308.
- 646-02-971231 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 646
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el miércoles 31 de diciembre de 1997

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 1997, siendo las 10,10 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 646 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General Subrogante y Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Susana León Millán;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, don Jorge Rosenthal Oyarzún;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 643, celebrada el 18 de diciembre de 1997.

El Presidente abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 643, celebrada el 18 de diciembre de 1997, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Propositiones de sanción y reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 363 de fecha 23 de diciembre de 1997.

fy



BANCO CENTRAL DE CHILE

Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

646-01-971231 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Propositiones de sanción y reconsideración - Memorandum N° 308.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción y reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	34032-1		1-17119	3.000.-
	150967-K		1-17120	982.-
	34005-4		1-17121	750.-
	145897-K		1-17122	4.550.-
	33986-2		1-17123	2.500.-
	140632-3		1-17124	1.500.-
	34110-7		1-17125	2.182.-
	375793-K		1-17126	468.-
	22213-0, 22214-9 373558-8		1-17127	54.593.-
	34381-9		1-17128	338.-
	34038-0		1-17129	904.-
	364412-4, 364436-1, 364437-K, 364438-8, 364439-6, 364449-3		1-17130	113.565.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	376567-3		1-17131	1.424.-
	144705-6		1-17132	1.568.-
	375415-9		1-17133	324.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

2° Dejar sin efecto las multas cuyos números y montos se indican que les fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas de Anticipo de Comprador que se mencionan, considerando que el exportador acreditó embarque dentro del plazo:

<u>R.U.T.</u>	<u>Planillas N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	475125-4		1-16986	1.635.-
	38810-1		1-16781	1.673.-

Se retira de la Sala el señor Jorge Rosenthal Oyarzún.

646-02-971231 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas entidades en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar la solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.



BANCO CENTRAL DE CHILE

No habiendo otros temas que tratar se levanta la Sesión a las 10,45 horas



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejero



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero



Incl.: Anexo Acuerdo N° 646-02-971231

GERENCIA DIVISION COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
 GERENCIA COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

NOMINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y SOLICITUDES DE EMPRESAS BANCARIAS PARA QUE NO SE CONSIDEREN DIVISAS POR UN MONTO DETERMINADO EN SU POSICIÓN DE CAMBIOS, PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

SESIÓN N° 44

CELEBRADA EL

<u>EMPRESA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO US\$</u>	<u>PORMENORES</u>
	Asistencia Técnica	US\$ 31.279,94	Para pagar a la firma "Roland Marine Inc.", de U.S.A., asistencia técnica que tiene relación con la supervisión en la construcción de dos buques tanques en astilleros de Croacia "Split Shipyard."
	Arriendo de Helicópteros	US\$ 490.039,00	Para pagar a la firma "Northern Mountain Helicopters, Inc.", de U.S.A., el arriendo de cuatro helicópteros Bell 206 B, un Bell 205 A.1 y un Astar 350, para la prestación de servicios de trabajos aéreos de protección contra incendios y fumigaciones aéreas, por el periodo comprendido entre el 25.04.97 y el 15.06.98.
	<i>de Table - Ses. 646</i> Gastos de Oficina en el exterior	US\$ 1.532.000,00	Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de New York, U.S.A., así como gastos asociados a la apertura de la Sucursal New York y la Agencia en Miami, durante el año 1998.
	Gastos de Oficina en el exterior	US\$ 127.000,00	Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de México, México, durante el año 1998.
	Compra de Combustible de Aviación	US\$ 591.689,00	Ratificación de autorización de la Gerencia de Comercio Exterior y Cambios internacionales, para financiar la compra de combustibles de aviación con cargo a recursos asignados en su presupuesto en moneda nacional para el año 1997, según Oficio Ordinario N°1209 de 31.10.97 del Ministerio de Hacienda (hasta M\$ 260.000.-)
	TOTAL	US\$ 2.772.007,94 *****	

J
 IGNACIO KLEIN LATORRE
 JEFE DEPARTAMENTO
 CAMBIOS INTERNACIONALES

J Rosenthal
 JORGE ROSENTHAL OYARZÚN
 GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
 Y CAMBIOS INTERNACIONALES

" ASISTENCIA TÉCNICA "

Asistencia Técnica

US\$ 31.279,94

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " **Roland Marine Inc.** ", de U.S.A., asistencia técnica que tiene relación con la supervisión en la construcción de dos buques tanque en astilleros de croacia " Split Shipyard."

VALIDEZ: 04.02.98

- ◆ Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación de liquidación N° 169317

- ◆ Carta de Petición.
- ◆ Factura de Cobro.
- ◆ Informe Favorable del Depto.Precios y Valores.

"VARIOS"

Arriendo de Helicópteros VA-1255

US\$ 490.039,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " **Northern Mountain Helicopters, Inc.**" de Canadá, el arriendo de cuatro helicópteros BELL 206 B, un helicóptero BELL 205 A.1 y un Helicóptero ASTAR 350, para la prestación de servicios de trabajos aéreos de protección contra incendios y fumigaciones aéreas, por el período comprendido entre el 25.04.97 y el 15.06.98, de acuerdo al siguiente plan de pago:

<u>Fecha de pago</u>	<u>Monto</u>
20.01.98	US\$ 87.632,00
20.02.98	US\$ 140.000,00
20.03.98	US\$ 140.000,00
20.04.98	US\$ 64.407,00
20.05.98	US\$ 58.000,00

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.11.19, concepto 044, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización, factura comercial y declaraciones de admisión temporal vigente.

Validez: 30.06.1998

- ◆ Carta.
- ◆ Contrato.
- ◆ Declaraciones de Admisión Temporal General N°s. 000.040, 000.052, 000.046, 000.041, 000.044 y 000.043
- ◆ Informe Favorable del Analista Depto. Cambios Internacionales

"VARIOS"

Gastos de
Oficina en el
Exterior.
VA-304

US\$1.532.000,00

~~Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de New York, U.S.A., así como gastos asociados a la apertura de la Sucursal New York y la Agencia en Miami, durante el año 1998.~~

~~Para perfeccionar lo anterior, deberán extender Planilla de Operación de Cambios, bajo el código 25.32.00, concepto 026, acompañando copia de esta autorización y detalle de gastos correspondientes.~~

VALIDEZ : 31.12.98

◆ Carta.

Fuere de Tabla.

Fig

Gastos de
Oficina en el
Exterior.
VA-1224

US\$127.000,00

Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de México, México, durante el año 1998.

Para perfeccionar lo anterior, deberán extender Planilla de Operación de Cambios, bajo el código 25.32.00, concepto 026, acompañando copia de esta autorización y detalle de gastos correspondientes.

VALIDEZ : 31.12.98

◆ Carta.

◆ Carpeta VA-1224.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"VARIOS "

Fuerza Aérea de Chile.

Compra de Combustible de Aviación.

\$ 260.000.000.-
(US\$ 591.689,00)

Ratificación de autorización de la Gerencia de Comercio Exterior y Cambios Internacionales, para la adquisición de divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación de liquidación, para financiar la compra de combustible de aviación con cargo a recursos asignados en su presupuesto en moneda nacional para el año 1997, según Oficio Ordinario N° 1209 de 31.10.97 del Ministerio de Hacienda.

- ◆ Ordinario N° 1209 de 31.10.97 del Ministro de Hacienda.
- ◆ Reservado N° 1-6989 de 23.12.97 del Director de Finanzas de la Fuerza Aérea.

VALIDEZ :31.12.98

